

2157

#713

30-11-77

Es. que apueba el contrato
critico entre el Estado dominicano
no. y el Dr. Manuel E. Valdez.



E N T R E :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MA
RIANA BINST NIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funciona
ria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula
de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil
para el presente año, provista del Carnet del Registro Elec
toral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones con
tenidas en el Poder de fecha 31 de Enero de 1977, expedido por
el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del pre
sente documento, de una parte; y de la otra parte, el DR. MANUEL
E. VALDEZ, dominicano, mayor de edad, casado con la señora GRE
CIA TORRES DE VALDEZ, domiciliado y residente en la calle Dr. --
Sánchez y Sánchez No.14, del Esplanche Naco, de esta ciudad, Médi
co, portador de la cédula de identificación personal No.7963, se
rie 3, con sello hábil para el presente año, provisto del Carnet
del Registro Electoral No. , se ha convenido y pacta
do el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su repre
sentante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de de
recho, libre de cargas y gravámenes, en favor del DR. MANUEL E. -
VALDEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"El apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del
edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en los --
cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la
calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de es
ta ciudad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las par
tes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$26,000.00 -
(VEINTISEIS MIL PESOS ORO MN), la cual será pagada en la siguien
te forma: La suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO MN), reco
nocidos como pago inicial mediante destrucción de mejoras y el --
resto en mensualidades consecutivas de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO
MN), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

PRIMERO: El inmueble objeto del presente contrato será destinado a la instalación de un "Supermercado". La falta de cumplimiento de la presente cláusula dará motivo a la rescisión de este contrato por parte del Estado Dominicano. - - - - -

SEGUNDO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. - - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -



SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA
POR

El presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional en la vista de que el inmueble a que se refiere el presente contrato es de propiedad del Estado Dominicano, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se rigen al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y siete (1977). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Mariana Binda Mises
Lic. Mariana Binda Mises,
Administradora General de Bienes Nacionales

Manuel E. Valdez
Dr. Manuel E. Valdez,
Comprador.

DR. VIRIATO A. PEÑA CASTILLO, Abogado, Notario Público de los del Ministerio para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores LIC. MARIANA BINDA MISES Y EL DR. MANUEL E. VALDEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y se han declarado bajo la fé -

del juramento ser esas las firmas que acostumbrar usar en todos sus
actos tanto públicos como privados de todo lo que hoy fé y crédito.
En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domini-
cana, a los 21 días del mes de Julio del año mil novecientos setenta
y siete (1977).-

[Handwritten signature]



Dr.

Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA *[Handwritten date]*
POR *[Handwritten signature]*

S.R.I.
Nos. 0254201
2544394
D\$3.25
26/9/77.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Santo Domingo de Guzmán, D.R.
25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte., - 7,8,9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.
Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Fuente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma " Distribuidora Lagares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Sr. Manuel E. Valdéz, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daisy Susana Peguero Vda. - Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo Tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 (Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daisy Martínez Cuello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carola Soto, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 (Sector Villa

Duarte.)
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vázquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No.2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, (Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espallat Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicado en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle Paría, valorado en la suma de RD\$ - 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio No. "D-3", del Proyecto de Los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7,8,9 y 10, de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, lado derecho del edificio "D-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

lado izquierdo, edificio No. "D-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle - París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernalbé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, --
saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

*Senado Mofuete
i Vitalina*



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor DR. MANUEL E. VALDEZ, en fecha 21 de julio del año 1977;

R E S U E L V E:

UNICO:- APROBAR el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses, y el Dr. MANUEL E. VALDEZ, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, ^{placido} por la suma de RD\$26,000.00; que copiado a la letra dice así: - - - - -

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
2 de noviembre de 1977.-

01142

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la anexa Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Manuel E. Valdez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento Comercial Marcado con el No.1-2, del edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$26,000.00.-

Atentamente le saluda,



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

V.m.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor DR. MANUEL E. VALDEZ, en fecha 21 de julio del año 1977;

R E S U E L V E :

UNICO:- APROBAR el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses, y el Dr. MANUEL E. VALDEZ, Por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$26,000.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET - MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 31 de Enero de 1977 expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el DR. MANUEL E. VALDEZ, dominicano, mayor de edad, casado con la señora GRECIA TORRES DE VALDEZ, domiciliado y residente en la calle Dr. Sánchez y Sánchez No.14, del Ensanche Naco, de esta ciudad, Médico, portador de la cédula de identificación personal No.7963, serie 3, con sello hábil para el presente año, provisto del Carnet del Registro Electoral No.--, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del DR. MANUEL E. VALDEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"El apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2 de LEGI. 1917 Ord. DE 19 17

REGISTRADA AL No. 3442
en el folio 7 del libro letra F

No. De aserciones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro
hojas escritas en manuscritos e razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 2 de mayo - 1917

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor DR. MANUEL E. VALDEZ, en fecha 21 de julio del año 1977, valorado en RD\$26,000.00.-

PAG. 2

Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS ORO MN), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO MN), reconocidos como pago inicial mediante destrucción de mejoras y el resto en mensualidades consecutivas de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: El inmueble objeto del presente contrato será destinado a la instalación de un "Supermercado". La falta de cumplimiento de la presente cláusula dará motivo a la rescisión de este contrato por parte del Estado Dominicano.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de título No. _____, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete (1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

CONGRESO NACIONAL

2 de
LEGISLATURA Ord. DE 1933

REGISTRADA AL No. 342
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de Cuatro
hojas escritas en tinta y a rason de dos

Santo Domingo, 2 de Abril 1933



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor DR. MANUEL E. VALDEZ, en fecha 21 de julio del año 1977, valorado en RD\$26,000.00.- PAG. 3

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

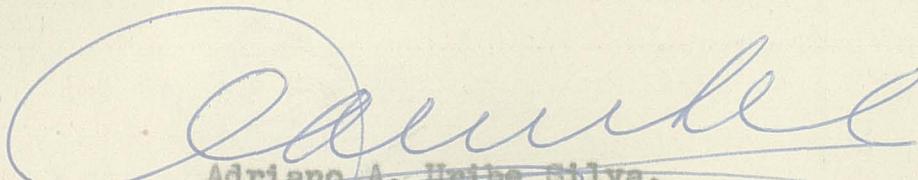
Dr. Manuel E. Valdez,
Comprador.-

YO, DR. VIRIATO A. PEÑA CASTILLO, abogado Notario público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores LIC. MARIANA BINET MIESES Y EL DR. MANUEL E. VALDEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y siete (1977).-

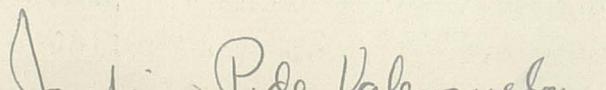
Dr. VIRIATO A. PEÑA CASTILLO,
ABOGADO-NOTARIO-PUBLICO.-

S.R.I
Nos. 0254201
2544394
RD\$3.25
26/9/77.-

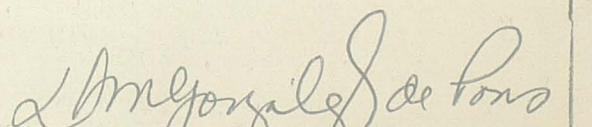
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.-



Dulce María González de Pons,
Secretaria.-

2^a LEGISLATURA Ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 742 y
en el folio _____ del libro letra _____

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, 2 de nov. 1977

Jefe de la Oficina del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANASanto Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de Noviembre de 1977.

00426

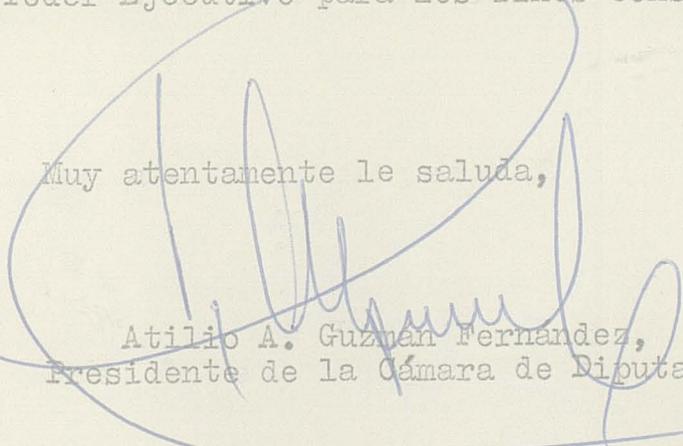
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01142, de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Manuel E. Valdez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$26,000.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de Noviembre de 1977.

00426

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01142, de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Manuel E. Valdez, por medio del cual el primero traspassa al segundo a título de venta el apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, entre las calles José Martí y Juana Salitopa, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$26,000.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

39792

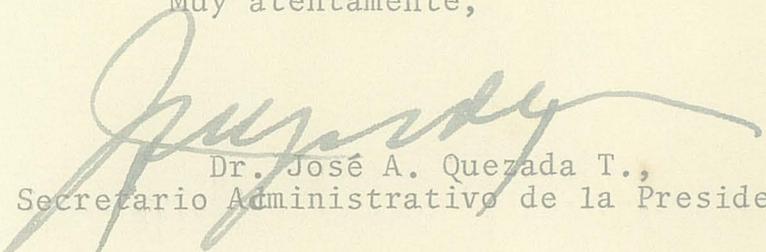
13 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme cortésmente informarle, que la -
Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato -
de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el -
señor Dr. Manuel E. Valdéz, en fecha 21 de julio del -
1977, valorado en la suma total de RD\$26,000.00., ha
sido promulgada en fecha 30 de noviembre del año en
curso, y registrada con el No.713.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 39792

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

13 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme cortésmente informarle, que la -
Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato -
de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el -
señor Dr. Manuel E. Valdéz, en fecha 21 de julio del -
1977, valorado en la suma total de RD\$26,000.00., ha
sido promulgada en fecha 30 de noviembre del año en
curso, y registrada con el No.713.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm:

39792

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

13 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme cortésmente informarle, que la -
Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato -
de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el -
señor Dr. Manuel B. Valdéz, en fecha 21 de julio del -
1977, valorado en la suma total de RD\$26,000.00., ha
sido promulgada en fecha 30 de noviembre del año en
curso, y registrada con el No. 713.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.